



FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

PROGRAMA DEPORTIVO 2024

CONTENIDO:

1.CATEGORIA DE LAS LICENCIAS.....	3
1.1. CATEGORIA DE DEPORTISTA.....	3
1.1.1. Modalidad Petanca	3
1.1.2. Modalidad de Bochas.....	3
1.1.3. Modalidad de Bola Canaria	3
1.2. CATEGORIA DE FEDERATIVO.....	3
1.3. CATEGORIA DE TECNICO NACIONAL.....	3
1.4. CATEGORIA DE ÁRBITRO.....	3
1.5. OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS EN COMPETICIONES OFICIALES, AUTONOMICAS Y NACIONALES	4
1.6. DURACION DE LAS LICENCIAS.....	5
2.LICENCIAS NACIONALES U HOMOLOGADAS. PLANTILLA AFILIACION.	5
3.FICHA NACIONAL Y AUTONÓMICA DE CLUB	5
4.PRECIO DE LAS LICENCIAS PARA 2024	6
5.REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CANARIAS, LIGAS AUTONOMICAS Y PREVIAS DE CTOS. DE ESPAÑA	6
5.1. REMISIÓN CALENDARIO Y CLASIFICACIÓN INSULAR.....	6
5.2. REMISIÓN DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN E LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y/O DEPORTISTAS PARTICIPANTES:	6
5.3. ESTABLECIMIENTO DE BAREMO	6
6.CALENDARIO AUTONOMICO DE 2024	7
7.CALENDARIO NACIONAL DE 2024.....	7

1. CATEGORIA DE LAS LICENCIAS

1.1. CATEGORIA DE DEPORTISTA

1.1.1. Modalidad Petanca

- En **MASCULINA**: Senior Primera, Senior Segunda, Sub23 (de 18 a 22 años, los nacidos entre 2002 y 2006), Juvenil (de 0 a 17 años, los nacidos entre 2007 y años sucesivos).
- En **FEMENINA**: Senior Primera, Sub23 (de 18 a 22 años, los nacidos entre 2002 y 2006), Juvenil (de 0 a 17 años, los nacidos entre 2007 y años sucesivos). No existe categoría Senior Segunda.

1.1.2. Modalidad de Bochas

- En **MASCULINA**: Senior Primera, Sub23 (de 19 a 23 años, los nacidos entre 2001 y 2005), Juvenil (de 0 a 18 años, los nacidos entre 2006 y años sucesivos).
- En **FEMENINA**: Senior Primera, Sub23 (de 19 a 23 años, los nacidos entre 2001 y 2005), Juvenil (de 0 a 18 años, los nacidos entre 2006 y años sucesivos).

1.1.3. Modalidad de Bola Canaria

- En **MASCULINA**: Senior Primera, Senior Segunda, Juvenil (de 15 a 18 años, los nacidos entre 2006 y 2009), Infantiles (de 11 a 14 años, los nacidos entre 2010 y 2013) y Alevines (de 7 a 10 años, los nacidos entre 2014 y 2014).
- En **FEMENINA**: Senior Primera, Juvenil (de 15 a 18 años, los nacidos entre 2006 y 2009), Infantiles (de 11 a 14 años, los nacidos entre 2010 y 2013) y Alevines (de 7 a 10 años, los nacidos entre 2014 y 2014). No existe categoría Senior Segunda.

Nota: En todas las modalidades, para deportistas menores de 18 años, la solicitud de licencia deberá ir acompañada de la correspondiente autorización paterna.

1.2. CATEGORIA DE FEDERATIVO

- **Esta Licencia no es válida para jugar.** Esta Licencia la pueden solicitar todos los directivos (de Clubes, Federaciones o Delegaciones) y deportistas que deseen estar cubiertos por un Seguro Obligatorio Deportivo (SOD), siendo esta Licencia únicamente válida para ejercer, en la modalidad de PETANCA como Delegado Oficial en todos los Ctos. de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP (Esta licencia no es válida para poder dar indicaciones a los deportistas y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos).

En la modalidad de Bola Canaria, si será válida para poder dar indicaciones a los deportistas y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos.

- En el ámbito autonómico de Canarias, esta licencia será OBLIGATORIA en todos los Campeonatos de Canarias, Ligas, Fases Previas de Ctos. de España y en todos los Torneos autorizados por la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca. La Licencia de Técnico Nacional, otorgada por la Federación Española, equivale a la Licencia Autonómica de Federativo/Delegado, que únicamente será solicitada para la modalidad de Bola Canaria, si el Club no ha tramitado licencias de Petanca.

1.3. CATEGORIA DE TECNICO NACIONAL

- **Esta Licencia no es válida para jugar.** Esta Licencia la pueden solicitar todos los Técnicos Nacionales que deseen estar cubiertos por el SOD, siendo OBLIGATORIA la Licencia de TECNICO NACIONAL para todas las personas que figuren como Técnicos Nacionales en todos los Campeonatos de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP en todas las categorías, ya que desde el año 2014 es indispensable tener esta Licencia para poder dar indicaciones a los deportistas y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos Nacionales en todas las categorías.
- A partir de la temporada 2021, existirá nuevo modelo físico de licencia para los Técnicos Nacionales además de la licencia digital.
- En el caso de tramitarlas por primera vez, se deberá enviar una fotografía a la FEP, a través de la Federación Autonómica.

Por normativa de la FEP, todo TÉCNICO NACIONAL que deje de FEDERARSE en tres temporadas consecutivas, deberá realizar un curso de formación y volver a examinarse para poder obtener nuevamente la licencia nacional de técnico.

1.4. CATEGORIA DE ÁRBITRO

- **Esta Licencia no es válida para jugar.**
- **ÁRBITRO INSULAR:** Concedida por la respectiva Federación Insular, solo es acta para competiciones propias de la insular expedidora (PARA acceder al examen de Arbitro Autonómico en cualquiera de las modalidades deportivas se ha de tener licencia de la Federación Insular con una antigüedad mínima de dos años consecutivos).
- **ÁRBITRO AUTONÓMICO:** Concedida por la Federación Autonómica (PARA acceder al examen de Arbitro Nacional en las modalidades de PETANCA y BOCHAS METALICAS se ha de tener licencia Autonómica con una antigüedad mínima de UN año).
- **ÁRBITRO NACIONAL:** Concedida por la F.E.P. (En las modalidades de PETANCA y BOCHAS METALICAS),

Todo ARBITRO, que sin motivo aparente y sin causa justificada, deje de FEDERARSE anualmente, deberá realizar un curso de reciclaje para poder recuperar la licencia de árbitro en cualquiera de sus niveles o ámbitos.

1.5. OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS EN COMPETICIONES OFICIALES, AUTONOMICAS Y NACIONALES

- Todas las licencias deberán llevar fotografías actuales de los portadores de estas, que identifiquen adecuadamente al deportista, técnico, árbitro, directivo, o delegado.
- Los deportistas Infantiles no pueden jugar en otra categoría que no sea la de ellos: **INFANTIL, con excepción de la modalidad de Bola Canaria**, que podrán tener en los equipos de categoría juvenil hasta un máximo de dos deportistas infantiles. El infantil que lo desee, puede sacar Licencia Juvenil, abonando la cuota correspondiente a esta categoría.
- La categoría **JUVENIL**, para la modalidad de **Bola Canaria**, podrá ser MIXTA y con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, SENIOR 1ª ó 2ª, los Juveniles Masculinos, y Femenina las Juveniles Femeninas, en los que podrán participar en todos aquellos en los que hayan jugado la correspondiente Fase Previa Insular, formando parte de los equipos, (SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN REPRESENTANTE DE LA CATEGORIA). NO PODRA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS INDIVIDUALES DE CATEGORIAS SUPERIORES.
- La categoría **JUVENIL**, para la modalidad de **Petanca**, podrá ser MIXTA y con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, SENIOR 1ª o SENIOR 2ª e INDIVIDUAL SENIOR MASCULINO, los Juveniles, y SENIOR 1ª FEMENINA e INDIVIDUAL SENIOR FEMENINA, las Juveniles (a excepción de los Campeonatos de España de Clubes en los que podrán participar en todos aquellos en los que hayan jugado la correspondiente Fase Previa SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN REPRESENTANTE DE LA CATEGORIA). El campeonato de España Sub. 23 podría jugarse con el sistema OPEN (dupletas). En esta categoría Sub 23, independientemente de jugar su Open, donde pueden mezclarse deportistas de distintos Clubes. Estos deportistas ya representan a la categoría en la que participen. La categoría JUVENIL, podrá disputar las fases previas y fase final del Campeonato de España INDIVIDUAL en categoría SÉNIOR, siempre y cuando no coincidan en la misma fecha. En caso de coincidir, deberá disputarla en su categoría.
- Categoría Sub 23 de petanca. Con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, en Masculina 1ª y 2ª y las femeninas en SENIOR Femeninas, computando para la suma global de licencia en la categoría que deseen. El campeonato de España Sub. 23 podría jugarse con el sistema OPEN (dupletas). En esta categoría Sub 23, independientemente de jugar su Open, donde pueden formarse equipos con deportistas de distintos Clubes, podrán también participar en sus Clubes o en 1ª, 2ª con un representante o 3 Sub 23 si lo prefieren.
- En la modalidad de **petanca**, durante la temporada deportiva NO se podrá cambiar de categoría (de 1ª a 2ª o viceversa), excepto que el deportista cambie su lugar de residencia (modificación del lugar de empadronamiento) y en la Federación Insular o Autonómica no exista la categoría inicial. En el caso de cambio de club dentro de su mismo ámbito, que igualmente no existiera la categoría con la que inicialmente tramitó la licencia el deportista. Este cambio llevará consigo un pago de 15€ a la FEP cuando dicho cambio se produzca entre clubes de la misma Federación Autonómica.

En el caso de que dicho cambio se produzca entre Federaciones Autonómicas distintas será considera como un alta nueva (cuota FEP: 15€). Cambio entre clubes de distintas delegaciones (cuota FEP: 15€)
- En los Torneos “ABIERTOS” (open) podrán formarse equipos sin tener en cuenta la categoría de estos, ya que la palabra “ABIERTO” unifica todo tipo de categorías.
- En todas las modalidades deportivas, PODRÁ HABER 1 CAMBIO DE CLUB, siempre y cuando sea de común acuerdo entre DEPORTISTA Y CLUB. Este CAMBIO será supervisado por la Federación Canaria y/o FEP, para evitar que se produzca alguna irregularidad deportiva al autorizar dicho cambio de club.
- Los cambios de Club durante una temporada no tendrán efecto hasta la comunicación a la FCBCP, cumpliendo los requisitos exigidos y expresados en las Normas Deportivas de la temporada.
- Una Federación Insular no puede negarse a dar la carta de libertad a un deportista si éste presenta la baja de su club, siempre y cuando no exista ningún impedimento legal (sanción firme, deudas, acuerdos debidamente firmados, etc.). La reclamación por parte de los clubes, referidas a deudas por parte de deportistas, se debe realizar durante el año en curso, pasado el año en curso y no habiendo reclamación de deuda alguna, dicha deuda no supondrá impedimento alguno para dar la carta de libertad al deportista que tenga dicha deuda así la solicite.
- **Desplazamiento de deportistas, árbitros y técnicos a competiciones oficiales.** Todos aquellos deportistas, árbitros y/o técnicos que se vayan a desplazar fuera de su isla fuera del territorio español para participar en competiciones oficiales federadas **deberán solicitar autorización expresa a la Federación Canaria**, a través de su respectiva Federación o Delegación Insular a la que estén adscritos. Desde la Federación Canaria, una vez que tenga en su poder la solicitud, se deberá comunicar fehacientemente este hecho a la Federación Española de Petanca. La citada normativa es de obligado cumplimiento para que los deportistas tengan su cobertura asegurada respecto al S.O.D.
- **Desplazamiento de deportistas, árbitros y técnicos a competiciones oficiales.** Todos aquellos deportistas, árbitros y/o técnicos que se vayan a desplazar fuera de su isla a otra isla para participar en competiciones oficiales federadas de bola canaria, **deberán solicitar autorización expresa a la Federación Canaria**, a través de su respectiva Federación o Delegación Insular a la que estén adscritos. s tengan su cobertura asegurada respecto al S.O.D.

1.6. DURACION DE LAS LICENCIAS

La temporada oficial para todas las Licencias Nacionales u Homologadas se establece del 01/01 al 31/12. Las Federaciones Insulares con competiciones plurianuales deberán prevenir que, en todo momento, los deportistas tengan sus licencias en plena vigencia, respetando lo antes indicado.

2. LICENCIAS NACIONALES U HOMOLOGADAS. PLANTILLA AFILIACION.

- Las Federaciones Insulares y Clubes que tengan saldos deudores con la FCBCP, no podrán tramitar licencias en el año de la temporada vigente, hasta tanto no liquiden cualquier saldo pendiente.
- No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a deportistas pertenecientes a algún país de la Comunidad Europea hasta que no presente fotocopia del nie y certificado de residencia en canarias.
- No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a deportistas extranjeros (no pertenecientes a la CE) sin tener la baja de su Club anterior y una carta de su país de origen en la que conste su acuerdo para poder tramitar una Licencia en España, además de presentar fotocopia del nie y certificado de residencia.
- Cuando un deportista cambie de Autonomía, dentro de nuestro país, deberá presentar la baja de su Club anterior y la carta de la Federación Autonómica saliente, autorizando el cambio. Lo mismo se aplicará cuando el deportista, cambie su Isla de residencia.
- Todas las Licencias de petanca, a partir de la temporada 2021, tendrán un formato digital, las cuales serán distribuidas a través de la Aplicación Web con lo que todos los deportistas afiliados a la Federación Española de Petanca tendrán a su disposición su licencia federativa en formato digital, la cual podrán llevar en cualquier dispositivo digital para su identificación. A su vez, a los Técnicos Nacionales se les proporcionará una licencia física para que puedan acreditarse en los distintos campeonatos oficiales.
- Las Licencias de Bola Canaria, deben llevar la fotografía del titular y sello de su Federación entre media foto y cartulina, y deberán cumplimentarse todos sus apartados.
- La comunicación a la Federación Canaria, de los datos de las licencias para enviar a la FEP por cada insular, deberán cumplimentarse en la plantilla oficial diseñada por la FEP y suministrada por la FCBCP, que ha de estar cumplimentada en todos sus apartados.
- La comunicación a la Federación Canaria, de los datos de las licencias emitidas por cada insular para Bola Canaria, deberán cumplimentarse en la plantilla oficial diseñada y suministrada por la FCBCP, que ha de estar cumplimentada en todos sus apartados.

En cualquier caso, las licencias enviadas a la FCBCP deberán ir acompañadas de los justificantes del importe a pagar. No se procederá al trámite de ninguna licencia sin el debido justificante de su pago.

- La Licencia de Petanca NO SIRVE para la práctica deportiva de Bochas, ni Bola Canaria. El deportista que practique otra modalidad deberá poseer dos o tres Licencias (una para cada modalidad). La hoja de tramitación de licencias tanto para la modalidad de Bochas como de Petanca será la misma, y para Bola Canaria, se usará la que se viene utilizando en temporadas anteriores.

TODAS LAS LICENCIAS TRAMITADAS serán vigentes, en competiciones oficiales y Torneos Autonómicos, DIEZ días después de su entrada en la FCBCP.

3. FICHA NACIONAL Y AUTONÓMICA DE CLUB

Todos los Clubes y secciones deportivas, junto con las plantillas de Afiliación de deportistas, deberán entregar en la Federación Canaria, la Ficha Nacional de Club, si inscribe equipos en las modalidades de Petanca y/o Bochas. Las fichas nacionales de Club habrán de estar presentadas en la FCBCP, antes del día **1 DE MARZO de cada temporada**.

Los Clubes que inscriban equipos únicamente de la modalidad deportiva de Bola Canaria, remitirán la Ficha Autonómica de Club junto con las plantillas de Afiliación de deportistas. Estas fichas de club y afiliación de deportistas Autonómicos deberán estar presentadas en la FCBCP antes del 1 de JUNIO de cada temporada (ver calendario de temporada).

4. PRECIO DE LAS LICENCIAS PARA 2024

El precio de las diferentes licencias para cada temporada será establecido por cada Federación Insular, en función de sus respectivos presupuestos, sin más límite que el que marquen las respectivas Asambleas Insulares. Dentro del importe que cada Insular aplique a cada licencia, serán obligatorias las siguientes cantidades a abonar a la Federación Canaria, y en su caso, a la Federación Española:

PETANCA – ESTAMENTO DE DEPORTISTAS	S.O.D.	F.E.P.	F.C.B.C.P.	TOTAL A PAGAR A LA FCBCP
SENIOR PRIMERA (MASCULINO Y FEMENINO)	3,00 €	15,00 €	7,00 €	25,00 €
SENIOR SEGUNDA	3,00 €	15,00 €	7,00 €	25,00 €
SUB-23	3,00 €	10,00 €	7,00 €	20,00 €
JUVENIL	3,00 €	8,00 €	0,00 €	0,00 €
BOCHAS METALICAS SENIOR 1ª (MASC Y FEM)	3,00 €	15,00 €	0,00 €	18,00€ 0,00 €
BOLA CANARIA – ESTAMENTO DE DEPORTISTAS	S.O.D.	F.E.P.	F.C.B.C.P.	TOTAL A PAGAR A LA FCBCP
MASCULINA	2,00€	0,00 €	7,00€	9,00 €
FEMENINA	2,00€	0,00 €	7,00€	9,00 €
JUVENIL	2,00€	0,00 €	0,00€	0,00 €
INFANTIL	1,00€	0,00 €	0,00€	0,00 €
TODAS LAS MODALIDADES - ESTAMENTO	S.O.D.	F.E.P.	F.C.B.C.P.	TOTAL A PAGAR A LA FCBCP
FEDERATIVO/TECNICO	3,00 €	14,00 €	5,00 €	22,00 €
ARBITRO NACIONAL	3,00 €	14,00 €	11,00 €	28,00 €
ARBITRO INS. y TERRIT. (BC y Pet.)	3,00 €	14,00 €	10,00 €	27,00 €
ARBITRO INS. Y TERRIT. B. CANARIA	2,00 €	0,00 €	10,00 €	12,00 €
CLUB CON PETANCA/BOCHAS (NACIONAL)	0,00 €	60,00 €	10,00 €	70,00 €
CAMBIO DE CLUB NACIONAL	0,00 €	15,00 €	0,00 €	15,00 €
CLUB SIN PETANCA (AUTONÓMICO)	0,00 €	0,00 €	20,00 €	20,00 €
CAMBIO DE CLUB AUTONÓMICO	0,00 €	15,00 €	0,00 €	5,00 €

El pago del seguro deportivo (a través del seguro concertado por la FEP y FCBCP u otra entidad aseguradora) es totalmente OBLIGATORIO.

5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CANARIAS, LIGAS AUTONOMICAS Y PREVIAS DE CTOS. DE ESPAÑA

Además de lo requerido en las Normas Deportivas de la temporada, la FCBCP NO ACEPTARA la participación en Campeonatos Autonómicos y Fases Previas Autonómicas de Campeonato de España si:

- Solicitan participar deportistas y/o Clubes sin Licencia registrada y tramitada en la F.C.B.C.P. y, dependiendo de la modalidad, tramitada ante la FEP.
- No se está al corriente de pago de todas las Licencias expedidas, de acuerdo con los plazos indicados, antes del inicio de las Competiciones Autonómicas y fases previas de Campeonato de España. EN CUALQUIER CASO, la FCBCP dejará en suspenso, impidiendo jugar a sus titulares, todas las licencias que no le hayan sido abonadas en los plazos establecidos.

5.1. REMISIÓN CALENDARIO Y CLASIFICACIÓN INSULAR

Cada Federación Insular enviará, a la Federación Canaria, su calendario insular deportivo de la temporada definitivo, para petanca, antes del día 15 de FEBRERO y de Bola Canaria, antes del 15 DE JUNIO.

Asimismo, finalizada la correspondiente fase previa, deberá remitir su clasificación final, indicando la relación de clubes, equipos y deportistas participantes, de cada una de ellas, con anterioridad a la celebración de los CAMPEONATOS DE CANARIAS, LIGAS AUTONÓMICAS Y PREVIAS A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

5.2. REMISIÓN DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN E LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y/O DEPORTISTAS PARTICIPANTES:

Para la participación de cada Isla en los distintos campeonatos autonómicos, será requerido:

- Haber confirmado su participación en los Campeonatos de Canarias, en las Ligas Autonómicas, y/o Previas de Campeonatos de España, antes del día 15 de FEBRERO y, en caso de resultar clasificado para los Campeonatos de España, su participación en los Campeonatos de España. Para las competiciones de Bola Canaria, antes del día 1 de JUNIO.
- Haber remitido el formulario de inscripción de equipos o deportistas participantes con 20 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN de cada una DE LAS COMPETICIONES AUTONÓMICAS.

5.3. ESTABLECIMIENTO DE BAREMO

Para la elaboración y establecimiento del baremo, las **FECHAS LÍMITES PARA EL CÓMPUTO DE LICENCIAS**, tanto de clubes, equipos, como de deportistas, serán las siguientes:

- Para la modalidad de **BOCHAS: 1 de MARZO.**
- Para la modalidad de **PETANCA: 1 de MARZO.**
- Para la modalidad de **BOLA CANARIA: 1 de JUNIO.**

EN TODOS LOS CASOS, LAS LICENCIAS Y EQUIPOS SE COMPUTARÁN EN LAS FECHAS LÍMITES ESTABLECIDAS PARA CADA MODALIDAD.

6. CALENDARIO AUTONOMICO DE 2024

Calendario Deportivo 2024, aprobado por la Junta de Gobierno de la FCBCP.

PETANCA - PREVIAS AUTONÓMICAS A CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2024			
COMPETICIONES	CATEGORÍAS	FECHA	SEDE
PREVIA INDIVIDUAL DE PETANCA	JUV. / FEM. / MASC.	16 y 17 marzo	La Palma
CTO DE CANARIAS DE SELECCIONES	JUV. / FEM. / MASC.	23 y 24 marzo	Gran Canaria
PREVIA AUTONÓMICA TRIPLETAS	1ª y 2ª MASCULINA	13 y 14 abril	Lanzarote
PREVIA AUTONÓMICA TRIPLETAS	JUVENIL / FEMENINA	27 y 28 abril	Tenerife
PREVIA AUTONÓMICA DUPLETAS	JUVENIL / FEMENINA	18 y 19 mayo	La Palma
COPA PRESIDENTE AUTONÓMICA	JUV. / FEM. / MASC.	8 y 9 junio	Tenerife
PREVIA AUTONÓMICA DUPLETAS	1ª y 2ª MASCULINA	6 y 7 julio	Gran Canaria
LIGA AUTONÓMICA	FEMEN. / MASC.	20 y 21 julio	Lanzarote

CAMPEONATOS DE CANARIAS DE BOLA CANARIA 2024			
CAMPEONATOS		FECHA	SEDE
TORNEO INSTITUCIONAL DÍA DE CANARIAS	SENIORS	29 y 30 mayo	LANZAROTE
CTO DE CANARIAS EN EDAD ESCOLAR	INFANTIL	Por determinar	(Por determinar)
CTO DE CANARIAS DE SELECCIONES	JUV / FEM / MASC	14 y 15 sept..	TENERIFE
CTO CANARIAS DE TIRO	FEM. / MASC / JUV.	28 y 29 sept	LA PALMA
CTO CANARIAS DE DUPLETAS	FEM. / MASC.	5 y 6 de oct.	FUERTEVENTURA
COPA PRESIDENTE AUTONÓMICA	JUV / FEM / MASC	19 y 20 oct	GRAN CANARIA
CAMPEONATO DE CANARIAS	2ª MASCULINA	9 y 10 nov.	LA GOMERA
LIGA AUTONÓMICA	JUV / FEM / MASC	23 y 24 nov.	LANZAROTE

7. CALENDARIO NACIONAL DE 2024

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE PETANCA 2024			
NOMBRE	CATEGORÍAS	FECHA	LUGAR
CTO ESPAÑA BOCHAS INDIVIDUAL	SENIOR FEM /MASC	Sin Determinar	A Determinar
CTO ESPAÑA BOCHAS TIRO	SENIOR FEM /MASC	Sin Determinar	A Determinar
OPEN MIXTO DUPLETAS	DUPLETA MIXTA	A Determinar	A Determinar
CTO DE ESPAÑA IDIVIDUAL	JUV / SENIOR FEM / MASC	19 a 21 de abril	Vélez Rubio – Almería
CTO DE ESPAÑA DE COMUNIDADES	JUV / SENIOR FEM / MASC	3 a 5 de mayo	Torrejón de Ardoz – Madrid
OPEN SUB 23 INDIVIDUAL	FEM / MASC	10 a 12 de mayo	A Determinar
OPEN JUVENIL INDIVIDUAL	FEMENINO	10 a 12 de mayo	A Determinar
CAMPEONATO ESPAÑA TRIPLETAS	SENIOR 1ª Y 2ª MASC	24 a 26 de mayo	Benidorm – Alicante
CAMPEONATO ESPAÑA TRIPLETAS	JUVENIL / SENIOR FEM.	31 mayo a 2 de junio	Benidorm – Alicante
CAMPEONATO ESPAÑA DUPLETAS	JUVENIL / SENIOR FEM	14 a 16 de junio	Valderdón – Salamanca
CAMPEONATO ESPAÑA DUPLETAS	SENIOR 1ª y 2ª MASC	11 a 13 de octubre	Isla Cristina – Huelva
LIGA NACIONAL DE CLUBES	SENIOR FEM / MASC	15 a 17 de noviembre	A Determinar
CAMPEONATO DEPORTE INCLUSIVO		29 nov a 1 diciembre	A Determinar